



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00025-2024-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIFOCA

Señores.

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN.

Presente. –

Asunto: Reunión de presentación del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces y las Unidades de Gestión Educativa Local 2024 - "Gestión que Transforma la Escuela"

Referencia: Resolución Viceministerial N°082-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente, con relación a la Resolución Viceministerial N°082-2024-MINEDU, mediante la cual se aprueban las Bases del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces y las Unidades de Gestión Educativa Local 2024 - "Gestión que Transforma la Escuela"; el mismo que, por noveno año consecutivo, es organizado por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Gestión Descentralizada. El citado concurso tiene como objetivo identificar, reconocer y premiar las buenas prácticas de gestión educativa que evidencian una ruta sostenida de implementación e institucionalización y con posibilidad de transferencia en contextos similares para incrementar su alcance, las cuales son lideradas y desarrolladas por las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) a nivel nacional, y cuyos resultados contribuyen a la mejora de los procesos de la gestión del servicio educativo.

Al respecto, se precisa que, de acuerdo a lo establecido en las Bases, la convocatoria se inicia con la publicación del acto resolutorio de aprobación; y siendo que este concurso tiene como público objetivo a las DRE, o las que hagan sus veces y UGEL, por medio de la presente se le extiende la invitación a participar a la reunión virtual de presentación, a realizarse el **miércoles 31 de julio a las 10:00a.m.**, a través del siguiente enlace: <https://edutalentos.pe/eventosbpge/>, solicitándole se haga extensiva a las UGEL de su jurisdicción con el fin de brindarles las orientaciones y alcances sobre el desarrollo del referido concurso.

Cabe señalar que, las Bases se encuentran disponible en el siguiente enlace: <https://edutalentos.pe/buenaspracticass>; asimismo, el correo electrónico practicassgestion@minedu.gob.pe se encuentra habilitado para atender sus dudas y consultas.

EXPEDIENTE: DIFOCA2024-INT-0548802 CLAVE: 666126

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS

Director

Dirección de Fortalecimiento de Capacidades

C.c Dirección General de Gestión Descentralizada

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIFOCA2024-INT-0548802 CLAVE: 666126

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800